

SCI-923-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria. Director
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022.
Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 y su vinculación con el Plan
Anual Operativo.

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

“...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. Los presupuestos sujetos a la aprobación de la Contraloría General de la República deberán prepararse atendiendo los preceptos legales y técnicos, fijados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emanadas del ente contralor, y de las cuales se extrae:

“...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios...

...

- b) Los presupuestos extraordinarios deberán presentarse a la Contraloría General de la República, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el último día hábil del mes de setiembre del año que rige el presupuesto y en este último mes únicamente podrá presentarse un documento presupuestario...*

...

4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales...

- a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad del documento presupuestario y comprobante de la aprobación interna.*

...

- ii. Transcripción, cuando corresponda, del acuerdo mediante el cual el jerarca competente -legal o contractualmente- otorgó la aprobación interna al documento presupuestario.*

...

4.3.9 Presupuesto extraordinario. *Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.*

...

4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

...” (El resaltado corresponde al original)

4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio R-754-2022, fechado 19 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2022 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2022.
5. La Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia en su reunión No. 984-2021, realizada el 25 de agosto de 2022, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, al MAE. Johnny Masis Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, al Máster Marcel Hernández Mora y al Máster Sergio Picado Zuñiga, ambos funcionarios de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Presupuesto Extraordinario No. 1-2022 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2022.
6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-797-2022 con fecha de recibido 29 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite actualizado el Presupuesto Extraordinario N° 01-2022, con la respectiva vinculación al Plan Anual Operativo 2022; además se señala que el Presupuesto Extraordinario incorpora las observaciones brindadas por la Auditoría Interna.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 4

7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-812-2022, fechado 31 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se actualiza el documento de vinculación del Plan Anual Operativo con el Presupuesto Extraordinario N° 01-2022, atendiendo observaciones de representantes de la Comisión de Planificación y Administración, referidas a la modificación de metas del Plan Anual Operativo, producto de este presupuesto extraordinario.
8. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó, en su reunión No. 986-2021, realizada el 01 de setiembre de 2022, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe el Presupuesto Extraordinario No. 1-2022 y el efecto de su vinculación con el Plan Anual Operativo 2022.
9. El 6 de setiembre de 2022, se recibe “ASESORÍA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO 001-2022” por parte de la Auditoría Interna, brindada al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con respecto al Presupuesto Extraordinario 1-2022 y Reformulación PAO 2022, en lo que resulta de interés para este asunto se indica lo siguiente:

“ ...

1. *Presupuesto Extraordinario 1-2022, adjunto oficio R-797-2022*
 - a. *El documento incorpora las observaciones planteadas por esta Auditoría Interna, en forma verbal, a la Asistente Administrativa del Consejo Institucional, sobre la inclusión de los recursos para la adquisición de “Activos Financieros”, la distribución por programa y la vinculación a metas en la cuales no podrían ser ejecutados dichos recursos y comentario verbal al Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, sobre la diferencia en incorporación del superávit específico, planteadas con ocasión de haber conocido un primer documento.*
 - b. *Las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022 - Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 19, del 30 de junio de 2021-, para la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), establecen:*
 - 5.10 *La totalidad de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), serán fondos restringidos y presupuestados conforme lo establecido en el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.*
 - 5.13 *Se estimará el presupuesto a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión...*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 5

El superávit resultante del FDI del periodo 2021 será utilizado para inversión en la Vicerrectoría de Investigación y deberán estar vinculados a las metas del PAO 2022 preliminar y respectivo Plan táctico de inversión.

La aplicación de recursos propuesta en el Programa 1 Administración, con origen en recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) - transferencia del período por ¢886,969.44 miles y del superávit 2021 por ¢19,893.02 miles-, deben atender a las políticas específicas de formulación 5.10 y 5.13 transcritas; no obstante, el cumplimiento de la regla fiscal es una limitante a la Administración para cumplir con las mismas.

Los documentos en análisis no aportan información sobre alguna comunicación sobre esta imposibilidad y la necesidad de que el Consejo Institucional reformule o modifique las políticas específicas de formulación en referencia, ni se conoce información adicional al respecto, lo cual se sugiere considerar.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. El Presupuesto Extraordinario 1-2022 que se aporta en el oficio R-797-2022 se presenta por un total de ¢4,271,959.06 miles, justificado en la necesidad de incorporar recursos al presupuesto, mismos que se originan en:
 - a. Los recursos libres y específicos pendientes del superávit del periodo anterior con base en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021. Importante señalar que, el superávit al cierre del 2021 alcanzó un monto de ¢7,291,250.03 miles, de tales fondos el Presupuesto Ordinario 2022 incorporó un monto de ¢3,906,260.40 miles, quedando un saldo pendiente de incorporar en el presupuesto.
 - b. Ingresos por transferencias corrientes que se han dado durante la ejecución 2022, en específico los fondos provenientes de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, por concepto de recursos del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)).
2. Se propone destinar los recursos en los programas de Administración, Docencia, Investigación y Extensión, en las partidas y justificaciones siguientes:
 - a. Activos financieros (fondos que se destinarán para realizar inversiones financieras en Instituciones Públicas Financieras Bancarias).
 - b. Bienes duraderos (adquisición de equipo de cómputo atendiendo su proceso de renovación, es el egreso de mayor importancia).
 - c. Remuneraciones (recursos asignados al proyecto "Área de Visión por computador en sistemas embebidos", financiado con recursos externos, específicamente de la empresa RidgeRun Engineering Limitada).
 - d. Servicios (contratación de la prestación de servicios de diversa naturaleza), Materiales y Suministros (adquisición de útiles, materiales y suministros de variada naturaleza).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 6

- e. Transferencias corrientes (previsión en caso de que proceda el Convenio de arreglo de pago por las sumas pagadas de más entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para los periodos comprendidos entre 2010 al 2016, además de becas para estudiantes que participen de las actividades que se desarrollan en los diferentes proyectos de investigación).
3. En la vinculación PAO-Presupuesto que se aporta en el oficio R-812-2022, se refleja la inclusión de recursos financieros al Plan Anual Operativo 2022, en concordancia con este primer presupuesto extraordinario, con un efecto de refuerzo en la cuantificación estimada para el cumplimiento de algunas metas de los programas indicados en el considerando segundo, la reformulación de otras e inclusión de una meta nueva, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	META APROBADA EN PAO 2022	META CREADA O MODIFICADA EN PAO 2022	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022
Administración		1.1.5.11: Colocar 1 CDP que se haga efectivo en el periodo presupuestario 2023. <i>(Vicerrector de Administración)</i>	¢3 417 725 060,00
	1.1.7.3: Gestionar 807,77 millones de colones en inversión en TI. <i>(Directora de DATIC)</i>	1.1.7.3: Gestionar 1 467,26 millones de colones en inversión en TI. <i>(Directora de DATIC)</i>	¢659 482 646,68
Docencia	2.1.7.1: Gestionar 2.095,00 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	2.1.7.1: Gestionar 2.098,53 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	¢3 528 598,31
Investigación	4.1.3.1: Desarrollar 9 procesos asociados a las unidades académicas adscritos al Programa de Investigación en CTCC, CTLSC, CTLSJ, CAL, CAA.	N/A Nota: se refuerza la meta.	¢118 863 018,17
	4.1.3.4: Ejecutar los 12 procesos asignados a la Dirección de Proyectos.	N/A Nota: se refuerza la meta	¢21 103 646,64
	4.1.7.1: Gestionar 222,79 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	4.1.7.1: Gestionar 228,65 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	¢5 861 987,79

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 7

Extensión	5.1.3.2: Desarrollar 11 procesos a realizar por los Departamentos adscritos al Programa de Extensión. (incluye el seguimiento a la vinculación externa).	N/A Nota: se refuerza la meta	¢45 394 102,39
Total General			¢4 271 959 059,98

4. La Auditoría Interna advierte sobre la limitante de la Administración para cumplir con las Políticas Específicas de Formulación 5.10 y 5.13, sin embargo, al respecto este Consejo encuentra que lo propuesto encuentra asidero en el la Política 5.2, la cual señala que: *“El límite superior del gasto corriente para 2022 debe ser estimado, según la proyección de cierre a agosto 2021 y topes establecidos por la aplicación de la Regla fiscal, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición. La aplicación de los efectos producto de la Regla fiscal deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.”* y en el hecho de que las implicaciones por el cumplimiento de la Regla Fiscal provienen de una norma de mayor jerarquía que las políticas específicas, hasta tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 1-2022, por un monto de ¢4 271 959 059,98, según el siguiente resumen de origen y aplicación de recursos, así como el detalle que se aporta en el informe adjunto:

Cuadro 4: Origen y aplicación de recursos
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Extraordinario 1-2022
(miles de colones)

ORIGEN			APLICACIONES					
CUENTA DE INGRESO	INGRESOS	MONTO	PROGRAMA	PARTIDA	MONTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS
1.4.2.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector privado	886,969.44	Administración	Activos Financieros	886,969.44	0.00	0.00	886,969.44
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	2,898,941.01	Administración	Activos Financieros	2,530,755.62	0.00	0.00	2,530,755.62
				Bienes duraderos	368,185.39	0.00	368,185.39	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	486,048.61	Administración	Bienes duraderos	291,297.26	0.00	291,297.26	0.00
			Docencia	Bienes duraderos	3,528.60	0.00	3,528.60	0.00
			Investigación	Remuneraciones	6,329.87	6,329.87	0.00	0.00
				Servicios	92,946.82	92,946.82	0.00	0.00
				Materiales y Suministros	21,299.99	21,299.99	0.00	0.00
				Bienes duraderos	5,861.99	0.00	5,861.99	0.00
				Transferencias Corrientes	19,389.98	19,389.98	0.00	0.00
			Extensión	Servicios	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
				Materiales y Suministros	20,394.10	20,394.10	0.00	0.00
Total general		4,271,959.06			4,271,959.06	185,360.77	668,873.23	3,417,725.06

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 8

Adobe Acrobat
Document

- b. Aprobar la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2022 con el Plan Anual Operativo 2022, conforme se detalla en el informe adjunto, y los cambios en las metas siguientes:

PROGRAMA	META APROBADA EN PAO 2022	META CREADA O MODIFICADA EN PAO 2022
Administración	N/A	1.1.5.11: Colocar 1 CDP que se haga efectivo en el periodo presupuestario 2023. <i>(Vicerrector de Administración)</i>
	1.1.7.3: Gestionar 807,77 millones de colones en inversión en TI. <i>(Directora de DATIC)</i>	1.1.7.3: Gestionar 1 467,26 millones de colones en inversión en TI. <i>(Directora de DATIC)</i>
Docencia	2.1.7.1: Gestionar 2.095,00 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	2.1.7.1: Gestionar 2.098,53 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.
Investigación	4.1.7.1: Gestionar 222,79 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	4.1.7.1: Gestionar 228,65 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.

Microsoft Word
Document

- c. Autorizar a la Administración para el envío de este primer presupuesto extraordinario a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a esa entidad en la nota de remisión, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional, en relación con la no aplicación del Título IV, como en el Tribunal Contencioso Administrativo, en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- d. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 1-2022 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2022, a la Contraloría General de la República, atendiendo el procedimiento establecido.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 9

- e. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación en el Plan Anual Operativo 2022 de las modificaciones en las metas, producto de la vinculación del Presupuesto Extraordinario 1-2022 con el Plan Anual Operativo, conforme se detalla en el inciso b de este acuerdo y se proceda a su divulgación.

- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Presupuesto – Extraordinario – No. 01-2022 – vinculación – PAO 2022

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal